

CONSEJO UNIVERSITARIO

28 de mayo de 1986

ACTA No. 602-86

PRESENTES: Sr. Celedonio Ramírez, Rector
Sr. Alberto Cañas
Sr. Sherman Thomas
Sr. Carlos Montero
Sra. Marlene Víquez
Sr. José Rosales
Sr. Fernando Bolaños
Sr. Mauro Murillo
Sr. Carlos Luis Fallas
Sr. Enrique Góngora
Sr. Sergio Flores
Sr. Luis E. Ramírez, Auditor

Se inicia la sesión a las 10:20 horas

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

Por unanimidad se aprueba la siguiente agenda:

- I. Aprobación de la agenda
- II. Aprobación del Acta 597-86 y 600-86
- III. Correspondencia
- IV. Informe del Rector
- V. Trámite de asuntos a Comisiones
- VI. Asuntos de trámite urgente.
 - 1.- Proyecto de interpretación auténtica del Art. 14 de la Ley 6693. REF: CU-20.
 - 2.- Ampliación jornada laboral a conserje del Centro Académico de Quesos. REF: cu-189-86.
 3. Autorización para crear plazas en Biblioteca. REF: CU-2015-86.
 4. Reglamento Licencia Sabática.
 5. Reconocimiento a don Mauro Murillo.
- VII. Dictámenes de Comisiones sobre
 1. Unidad de mercado y ventas en la UNED (Adm.114-56)
 2. Interpretación Art. 17 del Estatuto de Personal sobre traslados (Adm.114-86)
 3. Solicitud de iluminación ART. 93 del estatuto de Personal (Adm.114-86).
 4. Documento sobre Condiciones Generales para Licitaciones Públicas y Privadas. (Adm.114-86)
 5. Apelación de los Sres. Osvaldo Solano y Alexander Morales (115-86)
 6. Recurso de apelación planteado por el Dr. Joaquín Jiménez. (Adm.115-86),

- VIII. Solicitud de financiamiento para parque de Urbanización Harvard. REF.: cu-197-86
- IX. Solicitud de la Comisión de Carrera Administrativa (Ref.: CU-199-86).

II. APROBACIÓN DE LAS ACTAS 537-86 y 600-95

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Dice que en la página 5, en la 597, quiere que quede constando mi voto negativo.

SRA. MARLENE VÍQUEZ: Quisiera que antes de analizar el asunto de la aprobación del acta 600-86m se discutiera más, antes de darle firmeza a lo que se acordó en la página 16 y 17 sobre el salario del señor Rector y los señores Vicerrectores. Cree que habría que hacer una aclaración antes de que este se ejecute.

SSR. FERNANDO BOLAÑOS: Justamente le interesaría que quedara clara la situación porque en este momento se tiene vigente el artículo 93 y podría darse que un Vicerrector este el año o menos y se acoja al artículo 93 y le permita irse a un puesto sin porcentaje de autoridad, con un sueldo de ¢70.000.00. Considera que es importante dejar estipulado que en realidad existen dos opciones para el Rector y el Vicerrector. 1) Que su calificación en carrera profesional y por los pasos que le reconocen pueda llegar a un sueldo superior a los 70 mil o en el caso del Rector superior a los 80mil acogerse a los dispuesto ahí que se puede ser inferior a sus dos cantidades, pero que eso es sólo para efecto de ser inferior a esas dos cantidades, pero por eso es sólo para efecto de ese puesto, y no después pueda acogerse al artículo 93 e irse con un salario de 20 mil colones a un puesto sin autoridad. Cree que es conveniente y muy sano que quede claro para que después alguien no vaya a pedir la interpretación o entienda que puede perfectamente venir como Vicerrector y después bajar a la llanura con sueldo de ese calibre.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Cuando se analizó este punto, lo que se quiso fue precisamente darle un salario representativo a los Rectores y Vicerrectores, respetando el rango que en ese momento tienen. No obstante después de esto le surgieron una serie de inquietudes por el hecho de que puede suceder por cuánto tiempo se tomaría en cuenta esto, solamente para los señores funcionarios, Rector y Vicerrectores pero que estén en propiedad. No quedó claro el asunto de que estén en propiedad, porque puede ser que una persona vaya a sustituir a alguien en forma interina, por un mes o menos de un mes, etc. Primero que nada que es para el titular y también se toma en cuenta que debe tener un plazo mínimo, porque le preocupa que una persona esté dos meses después se acoja al artículo 93 y se vaya con ese salario.

SR. RECTOR: Se puede añadir una cláusula que diga que en lo referente al artículo 93, quedará sujeto a lo que disponga al respecto.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Opina que se puede incluir que debe ser en propiedad, para los que ocupan el cargo de Rector o Vicerrector. Para efectos del artículo 93 solo se tomará en cuenta la calificación que le corresponde en carrera profesional. O sea, que si a un Vicerrector se le reconocieron pocas anualidades y se le fija un sueldo

mínimo de 70 mil y después de 4 o 5 años que esté como Vicerrector, pasa a un cargo en cual no devenga porcentaje de autoridad, para aplicarle el Art.93, si todavía está vigente sería con la calificación que tiene en la carrera profesional.

DON ENRIQUE GÓNGORA: Por qué si están haciendo un sistema aparte para los vicerrectores no regulan de una vez el futuro de los Vicerrectores reconociendo el porcentaje de la diferencia cuando pase de Vicerrector a ocupar otro puesto de la llanura.

SRA. MARLENE VÍQUEZ: Siente que el salario está respondiendo a las responsabilidades específicas de dichos funcionarios y que se les está exigiendo algún compromiso para la Universidad.

El propósito que tenemos es que se dicten ciertas normas a la par de ese salario. Por ejemplo, para un salario que se toma en cuenta para el momento en que lo está ejerciendo pero va a ser para el titular, no para el que está interino. Por otro lado, si la persona se acoge al Art. 93 tenga muy claro que el tiempo para tomar es el salario que le hubiese correspondido en la categoría profesional.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ sugiere agregar un inciso a ese acuerdo que diga: en lo que se refiere al acuerdo de la Comisión de Asuntos Administrativos propondrá un reglamento que se aplicará para ese efecto.

DON FERNANDO BOLAÑOS: Sugiere verlo en la Comisión de Asuntos administrativos porque hay mucho detalle.

SRA. MARLENE VÍQUEZ: Considera conveniente señalar que el punto 1 al menos sí es el titular y pasar a la Comisión de Administrativos el Art. 93.

SR. MAURO MURILLO: Si estuviese la norma de que si una persona lo eligen Vicerrector y conserva el puesto anterior bajo un permiso, el problema se diluye sobre todo porque esta persona electa como Vicerrector normalmente tendrá un puesto de autoridad. El Art. 93 se aplica para quién baja a un puesto que no es de autoridad.

DR. JOSE ROSALES: (Está totalmente ilegible-ver folio 3693)

SR. MAURO MURILLO:(Está totalmente ilegible-ver folio 3693)

SRA. MARLENE VÍQUEZ: Puede suceder que el funcionario baje un año al puesto de jefatura que tenía antes y luego se quiera acoger al Art. 93, cuyo último párrafo para que se calculará sobre el salario más alto que ha tenido.

DON MAURO MURILLO: Está de acuerdo en que eso no tiene remedio. El otro problema es que cualquier cosa que hagamos ahora es variar el art. 93, cuyo último párrafo dice que se calculará sobre el salario más alto que ha tenido.

DON MAURO MURILLO ESTÁ DE ACUERDO EN QUE ESO NO TIENE REMEDIO. El otro problema es que cualquier cosa que hagamos ahora es variar el artículo 93 y tenemos el compromiso de no variarlo y cualquier iniciativa de reforma tiene que ir a la Comisión Evaluadora del Estatuto de Personal.

SR. CARLOS LUIS FALLAS. Sugiere que se haga una aclaración como esta- Este beneficio se aplicará únicamente, mientras dure el desempeño del puesto de Rector o Vicerrector.

SR. JOSE ROSALES: (No está legible, ver el folio 3694)

SR. LUIS E. RAMÍREZ: (No está legible el original en papel, ver el folio 3694)

SR. JOSE ROSALES: (No está legible el original en papel, ver el folio 3694)

SR. RECTOR (No está legible el original en papel, ver el folio 3694)

SRA. MARLENE VÍQUEZ: (No está legible el original, el folio 3694)

DON CARLOS LUIS FALLAS Considera que es más simple esta redacción .Este beneficio se aplicará únicamente mientras dure el desempeño del puesto en propiedad del Rector o Vicerrector.

SR. ALBERTO CAÑAS: Considera que siempre tenemos una gran desconfianza de nuestra propia inteligencia y la del prójimo, para aplicar las leyes.

DON CELEDONIO RAMÍREZ: Propone que se devuelva este asunto a la Comisión Administrativa; de todos modos él no piensa devengar ningún salario hasta el 1 de junio y los Vicerrectores también, así que no hay tanta prisa, como para que tuviera que aprobarse.

DON MAURO MURILLO: Sugiere agregar en el punto 1: "Lo anterior no regirá para efectos del artículo 93 del Estatuto de Personal.

SRA. MARLENE VÍQUEZ: Quiere aclarar que pueda ser que en algunas ocasiones sea un poco detallista, pero considera que cuando las cosas no están bien claras, en una institución se pueden dar muchas interpretaciones y el problema es que la administración puede decir una cosa, otros funcionarios otra cosa y así sucesivamente. El propósito de doña Marlene era que las reglas quedaran claras ahora para para los futuros vicerrectores, de tal manera que después no existiera ningún punto de ambigüedad en ese sentido. Está de acuerdo en que vuelva a la comisión para que se aclare, pero no con el propósito de la desconfianza, sino más bien, con el propósito de las muchas interpretaciones que se le puede dar.

DON ALBERTO CAÑAS: Considera que es imposible que una ley no sea interpretada por alguien, toda disposición que dicten, alguien la va interpretar. No se puede en un

texto prever todos los casos y siempre habrá alguien que tendrá que decidir si esta disposición se aplica o no al caso concreto que tienen entre manos.

FERNANDO BOLAÑOS: Considera que la solución de don Mauro puede ser correcta, sin embargo está de acuerdo en pasarla a comisión para madurarla más si es la solución correcta lo pasarían a plenario.

SR. RECTOR: Se aprueba el acta en esta excepción. Recomienda que no se use el nombre de en propiedad, sino titular. Como nota señala que en la modificación al artículo 48 se debería haber dicho el puesto anterior que tenían en propiedad, porque pasa si el Vicerrector o Rector es una persona que se nombra y el puesto que tenían anteriormente es uno de estos dos.

III. CORRESPONDENCIA.

1. - Nota de don Carlos Meléndez:

Se conoce nota suscrita por don Carlos Meléndez Chaverri, Embajador de Costa Rica en España, informando sobre el II Encuentro Internacional sobre Educación Superior a Distancia a realizarse en Tucumán Argentina, los días 21, 22 y 23 de octubre de 1986.

También está informando sobre la reunión de AIESAD, que se va a realiza en Venezuela.

A ese respecto quería informar también que este Consejo Universitario tomó un acuerdo de que asistiera el Rector, y el Señor Rector, considera que dadas las circunstancias, lo mejor es no asistir y pedirle al Embajador de Costa Rica en Venezuela que nos represente.

ARTÍCULO III, inciso 1)

Dada la circunstancia de cambio del Rector en la UNED, SE A CUERDA comunicar a la AIESAD que el Rector no asistirá al II Encuentro >Internacional sobre Educación Superior a Distancia a celebrarse en Venezuela.

A su vez, SE ACUERDA solicitar al Embajador de Costa Rica en ese país, que nos represente en ese evento. ACUERDO FIRME.

2. Nota VE-86-304

SR. CARLOS LUIS FALLAS: Informa sobre una nota que él envió al Consejo Universitario VE-86-304, dice que en el plenario del Consejo se vio un acuerdo de la Comisión de Administrativos y Económicos que decía: "SE recomienda al Plenario del Consejo Universitario tomar nota de los comentarios hechos por don Carlos Luis Fallas, sobre el informe semestral de vehículos correspondiente al II semestre del 85 y solicitar

al Lic. Fallas revisar los datos referentes a este semestre para verificar si está correctos. "ACUERDO FIRME".

Cuando se vio el informe de vehículos don Carlos expresó que tenía sus dudas acerca de la exactitud de los números, entonces cuando se tomó este acuerdo, él habló con Don Víctor Hugo Barquero y con el Sr. Galera que son los que manejan ese asunto y les e explicó la forma en que ellos podrían verificar la exactitud o corrección de eso números. El señor Galera hizo de nuevo todo el trabajo y le dio una diferencia que es insignificante, primero el monto era de ¢738.283.45 y hecha las revisiones le dio un monto de ¢738.354.00. O sea, como ciento y resto de colones, entonces por una diferencia tan pequeña no vale la pena rehacer todo el informe y cambiar unas cositas muy sencillas.

Don Carlos Luis considera que no vale la pena cambiar el informe y espera que en los próximos informes que se den sobre vehículos los números sean lo suficientemente confiables.

A la consulta de la Sra. Víquez sobre si se logró el propósito con Carlos indica que el Sr. Galera aprendió el procedimiento para hacer estos informes.

3.- **Nota del Sr. Luis Rivera Pérez, Secretario General del SITUN de la UNA.**

Está dirigida al Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, Instituto Tecnológico de Costa Rica y Universidad Estatal a Distancia, el asunto es que el SITUN llegó a un acuerdo en el que la UNA se compromete a impulsar el establecimiento de un convenio interinstitucional con las otras universidades estatales nacionales, tendiente a lograr beneficios académicos para sus trabajadores, sus cónyuges y sus hijos.

DON CELEDONIO RAMÍREZ: indica que en la carta solicitan el apoyo de la Universidad de Costa Rica, del Instituto Tecnológico de Costa Rica y de la Universidad Estatal a Distancia a esa propuesta, la cual fue conocida en el CONARE y la relación fue que en lo referente a lo de acceso a bibliotecas, planta física e instalaciones deportivas, no hay ningún problema por cuanto todo estudiante tiene derecho a hacerlo.

La otra parte se iba a estudiar, para llegar a ese acuerdo de reciprocidad de los beneficios para los funcionarios.

Se acuerda pasar este asunto a la Comisión de Asuntos Académicos.

4.- **Informe del Dr. Carlos Araya Pochet.**

Se conoce copia de la carta dirigida a don Chester Zelaya, informando que el Consejo Universitario de la Universitario de la Universidad Nacional acordó respaldar ampliamente las gestiones de la UNED para que devuelva a la Comisión de Asuntos

Agrarios el proyecto para crear la Escuela de Agricultura de la Región Tropical Húmeda, y así lo comunicaron a la Asamblea Legislativa.
Se toma nota.

5. Nota del Lic. Samuel Arias:

Se conoce nota dirigida al Lic. Luis Edgardo Ramírez, sobre el acuerdo tomado por ese órgano en la sesión 428-83, Artículo VII de fecha 24-5-83 en relación con el programa de incentivos a la Carrera del Br. En Ciencias de la Educación, con énfasis en Unidocencia.

DON LUIS RAMIREZ: sugiere que esta nota de don Samuel pase al punto que está en la Comisión de Académicos sobre la modificación al acuerdo tomado en la 428-86.

IV. INFORMES DEL RECTOR

Informa el señor rector que en la reunión de CONARE hubo pocos asuntos que se trataron, casi todos fueron informes.

Uno de la Universidad Nacional sobre el cumplimiento del acuerdo de reconocimiento del Ciclo de las universidades, consideraban que había incumplimiento, pero no quedó claro qué tipo de incumplimiento existía.

Lo más importante fue la discusión alrededor de los estudios generales.

Existe la posibilidad de que las universidades puedan formar una Comisión que llegara a acordar eventualmente cierta uniformidad entre los estudios generales de las universidades y la posibilidad de que la UNED pueda provocar los materiales.

La idea básica es que uno de los problemas en el libre intercambio del uso de biblioteca, está causado fundamentalmente por el uso que hacen los alumnos en Estudios Generales, donde hay gran cantidad de estudiantes y la razón por la cual hacen uso excesivo en las otras universidades es debido a la falta de materiales didácticos para esos cursos. Entonces hay interés en llegar a algún acuerdo sobre la elaboración de materiales que puedan servir para las distintas universidades tomando en cuenta en que es difícil que las unidades se pongan de acuerdo en un solo tipo de programa.

DON SHERMAN THOMAS es de la idea de pasar el Programa de Estudios Generales de la UNED, para que salga de las universidades presenciales y asumir la UNED la responsabilidad de los Estudios Generales.

Me preocupa que somos muy rápidos para decidir, mandar comunicaciones y establecer comisiones para asuntos como el que vimos hoy sobre el acuerdo del Consejo Universitario de la UNA. Pero asuntos que están en la base de la relación interuniversitaria no son posibles de aprobar. Me parece inconcebible a estas alturas no

podamos tener un libre tránsito entre las universidades. Me parece que eso nos quita una enorme credibilidad.

DON CELEDONIO RAMÍREZ indique que hay un clima muy positivo para que se de esa reciprocidad con respecto al acuerdo de la UNA, pero hablaron de otro tipo de reciprocidad de manera que por ejemplo la UCR pueda atender alumnos del ITCR en un curso determinado que no se está ofreciendo en el ITCR y viceversas.

La idea también de que las universidades cuando en una carrera determinada no tienen suficientes alumnos para un curso que los puedan a pasar a la otra universidad para que atienda a esos alumnos. Total apertura para que las universidades puedan llegar a un acuerdo, por ejemplo cuando hay mucha presión para admisión en Estudios Generales y las universidades tienen que admitir alumnos adicionales, que la UNED pudiera atender esos grupos para las otras universidades.

Que si la universidad no tiene cupo para cierto grupo de estudiantes, que la UNED pueda atender ese grupo. Al igual que ellos atendieran algún grupo de la UNED, que por alguna razón no tuvieran cupo.

También se habló sobre los materiales didácticos, para que el al elaborarse descripciones curriculares de cursos se pudieran tomar en cuenta las de otras universidades, de tal manera que el texto salga simultáneamente para varias universidades en vez de ser solo para la UNED.

Ellos estuvieron de acuerdo y a don Celedonio le parece que sería para la UNED un asunto de procedimiento en la descripción curricular, tomarlos en cuenta como poblaciones potenciales para elaborar los materiales.

Hubo un sentimiento de afán de colaboración entre las universidades y don Carlos Araya mencionó la posibilidad de que se pudiera evitar la duplicación, ofreciendo conjuntamente carreras. Las pueden ofrecer simultáneamente por la vía de convenio. Acuerdo de la UNA es que conjuntamente con la UNED ofrezcamos la Carrera de Bachillerato en Cooperativismo para que la UNED le atienda los alumnos a la UNA en es Carrera.

DON FERNANDO BOLAÑOS. El Consejo Universitario aprobó un aumento salarial sujeto a obtención de los recursos y su obtención depende la buena voluntad de CONARE. Me parece importante que los señores Vicerrectores informen al señor rector para que esté al tanto de este asunto pues cree conveniente no dilatarlo más para que la situación se defina en un plazo de dos meses.

Don Celedonio aclara que don José Andrés Masís a va a tratar de conseguir una cita con don Rodrigo Arias ya que es muy difícil conseguirla con el Ministro de Economía. En los próximos días se reunirán los Rectores con don Rodrigo Arias. Sobre el préstamo del BID no se trató nada, quedó pendiente para estudio, ya que no se ha dado el aval correspondiente para esa partida. Don José Andrés Masís informó que no tiene que irá a la Asamblea Legislativa para ser avalado.

Por lo tanto a unos días llegan los funcionarios de ese organismo para estudiar y calificar el proyecto.

SR. MAURO MURILLO: Felicita a don Celedonio por la forma tan detallada de dar el informe. Considera que es muy importante que el Sr. Rector mantenga al Consejo Universitario bien informado de lo que está sucediendo en CONARE.

Opina que el señor Rector debe complementar su informe con la entrega de las actas de la reunión del CONARE. Siente en estos cuatro años, que ha estado en el Consejo Universitario muchas veces no sabe qué pasa en CONARE: Considera que el Sr. Rector no se debe manejar en CONARE independientemente, sino de la mano del Consejo Universitario, porque en cualquier momento se puede necesitar más apoyo del Consejo Universitario, y éste al no estar enterado del asunto le puede negar ese apoyo.

DON FERNANDO BOLAÑOS reitera lo dicho por don Mauro y dice que estuvo leyendo las actas de CONARE y pone como ejemplo el caso del Ex Rector de la UNA cuando se estuvo discutiendo el proyecto BID-Educación Superior que está por aprobarse, hubo una gran discusión respecto a la distribución porcentual del préstamo no logrando los Rectores ponerse acuerdo. En una acta de CONARE se acuerda que los rectores consulten en sus universidades para ver que les parecía el tipo de distribución que se presentaba, entonces don Edwin León llegó con un dictamen del Consejo Universitario que consta en acta, donde el Consejo Universitario de la UNA como inaceptable la distribución que se presenta. Entonces don Edwin se apoya en el Consejo Universitario para lograr un cambio a favor de la UNA. En la UNED, no sabe qué entendería don Chéster por consultar a la instancia interna, porque al Consejo Universitario nunca le consultó. Considera que don Edwin fue muy hábil en apoyarse en el Consejo Universitario para sacar una situación favorable para la UNA.

Quiere instar a don Celedonio a que vea en el Consejo Universitario no un obstáculo para su gestión, sino un apoyo, una colaboración y tome en cuenta las ideas de los miembros del Consejo Universitario.

DON LUIS RAMIREZ (Está ilegible, ver original- folio 3699)

DON JOSE ROSALES (Está ilegible, ver original-folio 3699)

DON CELEDONIO RAMÍREZ: Informa que ellos están ofreciendo personal para hacerlo lo más rápido posible. Agradece lo expresado por los compañeros y considera que con el apoyo del Consejo Universitario se pueda hacer mejor las cosas en CONARE. Las actas y documentos que se distribuyen en CONARE, se pueden tener en la secretaría del Consejo Universitario para que estén a la disposición de todos los miembros del Consejo que las quieran consultar y él se compromete a hacer un informe y traer la agenda del CONARE para conocer los puntos que se discuten.

SR. SHERMAN THOMAS: Le parece muy bien que las universidades hagan un esfuerzo por trabajar más mancomunadamente. Todo parece muy lindo pero le queda

un sabor amargo, porque en casi 5 años de estar en la UNED CONARE se ha resistido en llegar a un acuerdo sobre los Estudios Generales. De manera que es urgente que se defina este asunto. No ve ningún problema en que la UNED asuma los Estudios Generales en todas las universidades.

DON CELEDONIO RAMÍREZ: Una de las cosas que se discuten y no se hacen son proyectos específicos. Piensa formar comisiones para que elaboren el proyecto, entonces se va presentando y analizando el proyecto específico en CONARE y se van tomando resoluciones.

DON ALBERTO CAÑAS: Considera que la UCR siempre ha tenido cierta soberbia y le sería difícil aceptar que se hagan los estudios generales en otra universidad que no lleve el mismo rumbo que ellos, quién y no acepta que esta universidad elabore un sistema de estudios generales.

Tiene cierto escepticismo en cuanto a si podremos pasar de costas específicas a cosas mayores, pero por algún lado hay que empezar.

V. TRÁMITE DE ASUNTOS A COMISIONES

No se pasa a comisión ningún documento

VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Proyecto de Interpretación auténtica del Art. 14 de la Ley 6693:

DON MAURO MURILLO: La Ley 6693 de las Universidades Privadas, establece que los títulos de estas Universidades Privadas son válidos, eficaces y deben ser admitidos por los colegios profesionales para efectos de la colegiatura de los graduados. Esto se empata con el transitorio 2, según el cual las Universidades Privadas existentes anteriormente, autorizadas por el Poder Ejecutivo, el único caso fue la UACA.

Podían presentar toda la documentación al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Privada (CONESUP) y legalizaban todo. Antes de entrar en vigencia esta ley, los títulos de la UACA eran rechazados.

El asunto le parece procedente por una razón: Si mediante un transitorio se quiso legalizar todo lo de la UACA; esa legalización tiene que ser para todo efecto.

El problema que ve a la redacción propuesta es que puede quedar muy amplia, cuando dice que se reconocen todos los títulos emitidos por la UACA, puesto que el transitorio 2 establecía un procedimiento de legalización de todo eso. Por eso sugiere agregar al final la frase siguiente:

“respecto de los programas legalizados conforme con el transitorio II de la misma ley. Se aprueba.

DON SHERMAN THOMAS: Le parece que esta interpretación es una nueva ley, que sí se aceptara en esos términos, estaríamos dando por válido lo que no da por válido el transitorio II precisamente. El transitorio II obligaba a los Colegios Académicos de la UACA a normalizar su situación pero algunos no lo hicieron, y no puede ser ahora se les vuelva a abrir puerta.

Se somete a votación también indicar que se informe a la Asamblea Legislativa que este Consejo Universitario tiene ciertas reservas en cuanto a su redacción, lo que se aprueba.

ARTÍCULO VI, INCISO 1)

En relación con el proyecto de interpretación auténtica del Ar t. 14 de la Ley 6693, SE ACUERDA informar a la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, que el Consejo Universitario de la UNED tiene ciertas reservas sobre la redacción propuesta. Sin embargo, sugiere incluir al final, el párrafo siguiente "..., respecto de los programas legalizados conforme con el transitorio segundo de la misma Ley. ACUERDO FIRME.

2. Ampliación jornada laboral a conserje de Centro Académico de Quepos:

Se da lectura al acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en Sesión 355-86, celebrada el día 15 de mayo. Se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO VI, inciso 2)

Se acuerda aprobar la propuesta del Consejo de Rectoría en el sentido de ampliar el 1/8 de tiempo a ¼ de tiempo la jornada laboral del Conserje del Centro Académico de Quepos. ACUERDO FIRME.

3. Autorización para crear plazas en Biblioteca:

Se conoce nota BC-86-150 enviada por la Licda. Ligia López, Jefe de la Biblioteca, referente al nombramiento de dos personas: una profesional y otra a nivel asistencial.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Quiere hacer dos comentarios. Primero, que 30 millones de colones en libros es una suma bastante cuantiosa, si se pone en promedio de ¢1.000,00 por libro que es un promedio bastante alto, serían 30 mil libros, dónde se van a colocar esos libros, o si es para distribuirlos en los Centros Académicos. También es importante conocer si existe un proyecto sobre el tipo de libros que van a comprar.

El cree que es importante conocer un proyecto antes de poder aprobar el personal. Le parece oportuno conocer un poco más sobre como se piensan invertir esos ¢30

millones porque ahí es donde el asunto de fondo, considera que es mejor dejarlo hasta que les den más antecedentes del asunto.

SR. SERGIO FLORES inicialmente se incluyeron en el proyecto del BID €600.00, 00 (ver folio 3702 porque este párrafo está ilegible en el original)

DON CELEDONIO RAMÍREZ: Considera que las Bibliotecas de otras Universidades están más relacionadas con la investigación que esta Universidad.

También es importante ver que una vez que entren los \$30 millones debemos pensar que la Bibliot4ca esté lista en ese momento para comenzar a clasificar y catalogar y que no tenga una presa. De modo que es útil que el personal entre no necesariamente hasta que estén los \$30 millones, para que la Biblioteca esté libre para clasificar, etc. aprobar el personal. Le parece oportuno conocer un poco más sobre cómo se piensan repartir esos €30 millones porque ahí es donde está el asunto de fondo, considera que es mejor dejarlo hasta que les den más antecedentes del asunto.

SR. SERGIO FLORES: Inicialmente se incluyeron en el proyecto del BID \$600.000,00. Cuando solicité que le justifica qué iba a comprar, doña Ligia no alcanzó a justificar ni \$300.000,00. El otro aspecto es que para ejecutar este proyecto hay que construir una unidad ejecutora porque lo exigen las condiciones que van a poner en el Contrato con el BID. Considera que ese momento es que tienen que tomar decisiones y ver quién los asesora, en la compra de los libros, como se van a distribuir dentro de las bibliotecas que tienen los Centros Académicos. Además los préstamos del BID son muy

DON SHERMAN THOMAS: Es importante que se realice con cuidado la compra gigantesca que se va a hacer.

DON CELEDONIO hace un resumen de lo comentado

1. Que se aprueba pero que la ejecución se haga con base en las necesidades tanto actuales como futuras.
2. Que se envíe una explicación al Consejo Universitario referente al tipo de materiales que se van a utilizar los \$30 millones.

Considera que lo mejor sería ir pensando cómo se va a hacer la catalogación de esos libros, porque esto lleva mucho tiempo.

SR. JOSE ROSALES: Opina que deberían justificar cómo van a gestarlos cuáles son las necesidades actuales y cuáles son las futuras y así se justificaría de una vez las dos plazas que están solicitando.

SRA. MARLENE VÍQUEZ: Considera que se debe dejar pendiente

SR. CARLOS MONTERO: Entiende que la solicitud va encauzada a determinar e incluso discriminar los títulos que deberían entrar para las distintas funciones que se realizan en la Universidad

Aparte de conocer este tipo de préstamos tendríamos aspectos adicionales que atender, no solo en cuanto a la Biblioteca, sino en toda la universidad, porque normalmente en estos préstamos vienen misiones a evaluar y para antes de que vengan, se deben tener listos, por lo menos, los machotes sobre la forma que se va a desarrollar el proyecto para efectos de control posterior. Todo esto implica una serie de trabajo anterior. Y cree que en este sentido es la solicitud de doña Ligia, o sea pedir personal para poder atender esas necesidades previas al otorgamiento de los fondos.

Se somete a votación dejar pendiente este asunto hasta que presenten el proyecto mencionado.

ARTÍCULO VI. Inciso 3)

Se deja pendiente de aprobación la solicitud de dos plazas, para la biblioteca y se solicita a la Sra. Ligia López, Jefe de Biblioteca que presente al Consejo de Rectoría un proyecto sobre la inversión de €30 millones que otorgará el BID a la UNED en calidad de préstamo. ACUERDO FIRME.

4. Reglamento de Licencia Sabática:

Don Alberto da lectura a algunos puntos del Reglamento que es necesario analizar y una vez analizados se aprueba.

ARTÍCULO VI, inciso 4):

Se aprueba el Reglamento de Licencia Sabática con las observaciones de estilo y de fondo que ha surgido don Alberto Cañas, según se le habían encomendado en la sesión 599-86. Figura como anexo No. 1 a esta acta. ACUERDO FIRME.

5.- Reconocimiento a don Mauro Murillo:

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Quiere hacer un reconocimiento a don Mauro Murillo. Considera que una de las cosas positivas que tiene el Consejo es tener la oportunidad de conocer a personas tan distinguidas, al tratarlas, al convivir e inclusive al aprender un poco de ellas. En general el reconocimiento es para todos los miembros del Consejo Universitario, y en especial para don Mauro que se va y se siente tristeza al ver que se aleja. Considera que es una lástima que se separe de la institución, pero espera que siga viendo la institución de buena manera. Siente dolor haberlo tratado por tan poco tiempo. Le han tomado aprecio no solo en lo intelectual, sino en el aspecto humano.

Don Mauro ayudó mucho a que las cosas fueran mucho más cordiales en el Consejo Universitario.

A propuesta de don Alberto Cañas se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO VI, inciso 5):

El Consejo Universitario expresa su pesar por la separación de don Mauro Murillo como miembro de este Consejo y se le agradece la valiosa contribución que ha dado a la Universidad. ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 12 horas

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez
RECTOR

Anexo. Reglamento de Licencia Sabática

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

**Anexo No. 1 al acta 602-86 del
23de mayo de 1986. Artículo VI, inciso 4).**

(Ver el folios 3704 y 3705 porque el texto original del acta está muy ilegible)